

SIGMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3780
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 414 de fecha 05-06-2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 23-04-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Rosa Mancilla Pérez.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

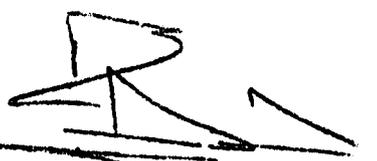
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 23-04-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Rosa Mancilla Pérez, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Contabilidad
- 9.-Transparencia ✓

- 2.- Secplac
- 4.- Direc. De Obras ✓
- 6.- Direc. Control
- 8.- Dideco. ✓
- 10.-Archivo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

ROSA ANA MANCILLA PÉREZ

En La Cisterna, a 23 de abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su **Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, sociólogo, cédula nacional de identidad N° 7.434.965-4, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "el Municipio" o "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, doña **ROSA ANA MANCILLA PÉREZ**, chilena, profesora de Educación Física, Cédula Nacional de Identidad N° 13.282.798-2, domiciliada en calle Zurich Sur N° 0576, comuna La Cisterna en adelante "la contratada", exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido, dentro de los procesos de la participación ciudadana, la cultura, la recreación y las actividades artísticas, como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, cultural, y educativo, entregando a toda la comunidad un espacio encuentro para compartir sanamente, en actividades de recreación y actividades físicas junto a la familia.

SEGUNDO: En cumplimiento a la cláusula primera, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1602 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de abril, se contrata a doña **ROSA ANA MANCILLA PÉREZ**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realicen las cinco prestaciones de actividades físicas, en distintas fechas, esto es, para los días 21-28 de abril del presente año, y los días 5-12-19 de mayo de 2012, lugar a realizarse en la Plaza Cervantes, en la actividad

denominada "Plaza Saludable", bajo la responsabilidad y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Como pago por realizar las cinco prestaciones ya indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar a la contratada, el valor bruto de \$100.000.- pesos, a lo que se deberá retener el 10% de impuesto a la renta, que deberá cargarse al programa " Promoción de las actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", aprobado mediante decreto N° 27 del 06.01.2012.

CUARTO: Para garantizar la correcta y completa ejecución de las prestaciones de servicios a que se obliga la contratada en las cláusulas anteriores, declara que en caso de incumplimiento, pagará la suma de los honorarios al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este contrato, la ciudad de Santiago, comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Tribunales Ordinarios dependientes de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

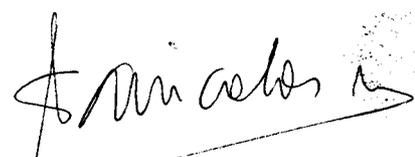
SEXTO: La contratada reconoce saber o constarle que la personería de don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna**, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta en el acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de "la contratada", y los tres restantes en poder del municipio.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO P.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA


ROSA ANA MANCILLA P.
13.282.798-2